



SENCICO

Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 58 - 2023-02.00

Lima, 13 de abril de 2023

VISTOS:

El Informe N° 201-2023-07.04 (01) de fecha 21 de marzo del 2023, del Departamento de Recursos Humanos, el Informe N° 60-2023-07.00 (2) de fecha 24 de marzo de 2023, el Informe N° 026-2023-06.00 (3) de fecha 11 de abril de 2023, de la Oficina de Secretaría General, el Informe N° 219-2023-03.01 (4) de fecha 13 de abril de 2023, de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción - SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 44-2023-02.00, de fecha 08 de marzo de 2023, se formaliza a partir del 08 de marzo de 2023, el Acuerdo N° 1306-02 adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su Sesión Ordinaria N° 1306 de fecha 07 de marzo del 2023, en el extremo que se encarga a la Ing. Marianella Patricia Mestanza Acosta, Jefa de Programación y Material Didáctico, Categoría J3, contratada bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo 728, de la Gerencia de Formación Profesional, el puesto de Supervisora de Gerencias Zonales, en adición a sus funciones, hasta que se designe al Titular;

Que, por documento del visto (1) el Departamento de Recursos Humanos informa que, a través del Informe N° 112-2023-03.00 de fecha 20 de marzo del 2023, la Supervisora de Gerencias Zonales (e), solicita al Gerente General, hacer uso de su descanso físico vacacional del 11 al 17 de abril de 2023, sugiriendo se encargue al Ing. Pedro Guillermo Horna Calderon, el puesto de Supervisión de Gerencias Zonales. Asimismo, dicho Departamento señala que el Ing. Pedro Guillermo Horna Calderon, cuenta con experiencia, formación académica y conocimientos compatibles al cargo, para desarrollar el puesto de Supervisor de Gerencias Zonales, esto en tanto se han realizado los filtros de control (evaluación curricular), recomendando se materialice la encargatura del Ing. Pedro Guillermo Horna Calderon, Gerente de Formación Profesional; sin perjuicio de continuar con sus funciones de su cargo de origen, a partir del 11 al 17 de abril de 2023;



Que, por documento del visto (3) la Oficina de Secretaría General informa sobre el Acuerdo N° 1308-01 adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su Sesión Ordinaria N° 1308 de fecha 11 de abril de 2023, por el cual se encarga al Ing. Pedro Guillermo Horna Calderón, el cargo de Supervisor de Gerencias Zonales, sin perjuicio de continuar con sus funciones de Gerente de Formación Profesional, a partir del 11 al 17 de abril de 2023, por goce de descanso físico vacacional de la Ing. Marianella Patricia Mestanza Acosta. Asimismo, se dispone que, concluido el descanso físico vacacional de la Ing. Marianella Patricia Mestanza Acosta, retomará al puesto de Supervisora de Gerencias Zonales (e);

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 33° del Estatuto del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, se establece como función del Presidente Ejecutivo, entre otras, la de disponer la ejecución de los Acuerdos del Consejo Directivo Nacional y de las resoluciones que éste adopte;

Que, por Resolución Suprema N° 026-2023-VIVIENDA publicada el 20 de diciembre de 2023, se dio por concluida la designación del señor Gonzalo Renato Arrieta Jovic, en el cargo de Presidente Ejecutivo del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO;

Que, al no haberse designado aun al Presidente Ejecutivo del SENCICO, es de aplicación lo dispuesto en el artículo 34° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, el mismo que expresamente señala: *“En los casos de impedimento, ausencia, renuncia o vacancia del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará provisionalmente el Vicepresidente del Consejo Directivo;*

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción; disposición que también es aplicable a los actos de administración, según el artículo 7° del precitado cuerpo legal;

Que, por lo expuesto resulta procedente formalizar con eficacia anticipada al 11 de abril de 2023, el Acuerdo N° 1308-01 adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su Sesión Ordinaria de fecha 11 de abril de 2023 por el cual se encarga al Ing. Pedro Guillermo Horna Calderón, el cargo de Supervisor de Gerencias Zonales, sin perjuicio de continuar ejerciendo sus funciones de Gerente de Formación Profesional, a partir del 11 al 17 de abril de 2023, por goce de descanso físico vacacional de la Ing. Marianella Patricia Mestanza Acosta, siendo que a la conclusión del citado descanso vacacional la citada servidora retornará a dicho puesto de Supervisora de Gerencias Zonales (e);

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal c) y j) del artículo 33° de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto del Jefe del Departamento de Recursos Humanos (e), del Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, del Gerente (e) de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Asesora Legal y del Gerente General;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- FORMALIZAR, el Acuerdo N° 1308-01 adoptado por el Consejo Directivo Nacional en su Sesión N° 1308 de fecha 11 de abril de 2023, por el cual se encarga al Ing. Pedro Guillermo Horna Calderón, Gerente de Formación Profesional del Servicio Nacional de Capacitación para la Construcción – SENCICO contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728, sin perjuicio de continuar ejerciendo las funciones de su cargo de origen; a partir del 11 hasta el 17 de abril de 2023, fecha



en la cual retornará la Ing. Marianella Patricia Mestanza Acosta al puesto de Supervisor de Gerencias Zonales (e);

ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Jefa de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese y Comuníquese.



Ricardo Vicente Aliaga Quillca
Vicepresidente
Consejo Directivo Nacional
SENCICO

